I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000758

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 06 MAY 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2062/2014; el Memorándum Nº1000/257/2014 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/0123/2014 y Nº202/0696/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0123/2014 se aprobó el programa denominado **"GESTIÓN COMUNITARIA 2014",** modificado mediante Decreto exento Nº202/696/2014.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 25 de abril del 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **PAOLA DEL ROSARIO LOPÉZ ESPINOZA**, cédula de identidad N°12.244.009-5, para que se desempeñe como coordinadora vecinal territorial, desarrollando las siguientes funciones:

- Estrechar vínculos de comunicación transversal con unidades internas de DIDECO y otros Departamento de Municipales.
- Reunirse periódicamente con unidades territoriales para fortalecer el trabajo en equipo.
- Responder oportunamente a las demandas que hacen los dirigentes e investigar y resolver peticiones, preocuparse de los proyectos que se estén realizando en los diferentes sectores de la comuna.
- Mantener informadas a las juntas de vecinos permanentemente de los programas, proyectos y actividades recreativas y culturales que ofrece el Municipio a la comunidad.
- Procurar la asistencia de los dirigentes del sector a su cargo, en actividades y ceremonias a las que son invitados por el Municipio.
- Asesorar, orientar e instruir a los dirigentes.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 24 de marzo al 31 de diciembre de 2014.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a doña **PAOLA DEL ROSARIO**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000758

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

LOPÉZ ESPINOZA, la suma mensual de $444.444.- (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) brutos, los que serán pagados dentro de los 05 primeros días del mes siguiente en que se prestó el servicio contratado. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios está sujeto a la condición de entregar por doña **PAOLA DEL ROSARIO LOPÉZ ESPINOZA** del correspondiente Informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata a doña **PAOLA DEL ROSARIO LOPÉZ ESPINOZA** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Gestión comunitaria.

6. Las partes dejan expresamente establecido que doña **PAOLA DEL ROSARIO LOPÉZ ESPINOZA,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, doña **PAOLA DEL ROSARIO LOPÉZ ESPINOZA,** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq

0000758

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Interesada
Página Web.